



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

Entraron los señores Dⁿ Juan de Pina y Dⁿ José L
Zanario Lopez Oliver y Remirez.

Señala al Sr. Dⁿ
Matheo Zavallos el Cu-
tanco de Sto. mena para
vender el Aceite de
Cosecha; del Dip.^{to} de el
losunta de la 3^a expedición
restante.

El Señor Dⁿ Salvador Vinader D^o le ha asegurado
que en el Lugar de Sto. mena no ay provisión de las quatro especies
á causa de que el Diputado encargado para Abastecer, además
de no haberle entregado fondos para tener en buen repuesto,
según las prevenciones y reglas que se le han dado para gober-
narse en este asunto, es de que no pierda en los generos que
vende por menor, y así la D^{ta} de Aceite la despacha á once
quartos estando en esta Ciudad á nueve, y las demás especies
con bastante alteración, sin encontrar muchos dias tan pre-
ziosos generos. Por lo que esta Ciudad determinará en el asunto
lo que tenga por conveniente atendiendo á aquel pobre vecin-
dario, y mirando á que d^{ha}s quatro especies no venden tan
caras en los demás Partidos de esta M^{ta}; y habiéndolo
oído y conferido; teniendo presente la oferta que ha hecho
el Señor Dⁿ Matheo Zavallos de que Abastecerá al Lugar
con Aceite de su cosecha, siempre que este Ayuntamiento
le señale un Estanco; considerando que aquel se reputa Calle
de Mixtía y que como tal se debe á sus Vecinos solicitar
todo beneficio y utilidad en la venta de d^{ha}s quatro especies,
y que esta la pueden conseguir por el medio propuesto. Acordó
que d^{ho} Señor Dⁿ Matheo Zavallos consuma el Aceite de